



Asamblea General

Distr. general
31 de enero de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones
Tema 136 del programa
Presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

Información actualizada sobre el proyecto de reestructuración regional de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Informe del Secretario General*

Resumen

El presente informe se ha preparado para actualizar la información que figura en el informe sobre el proyecto de reestructuración regional de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ([A/71/218](#) y [A/71/218/Corr.1](#)), elaborado en respuesta al párrafo 84 de la resolución [70/247](#) de la Asamblea General, y facilitar así el examen de ese informe en el contexto del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, así como para facilitar la posibilidad de introducir otros cambios en la estructura y el enfoque propuestos para la reestructuración regional a raíz de las consultas con los Estados Miembros.

* La fecha de presentación de este informe tiene en cuenta la decisión 72/547 de la Asamblea General, en la que la Asamblea aplazó el examen de los informes [A/71/218](#) y [A/71/218/Corr.1](#), lo que supuso aplazar la decisión de presentar este informe.



I. Introducción

1. En el informe del Secretario General de 27 de julio de 2016 sobre el proyecto de reestructuración regional de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) (A/71/218 y A/71/218/Corr.1) se presentó información detallada sobre la propuesta formulada por el Secretario General de redistribuir recursos dentro del ACNUDH con la intención de reforzar su presencia regional y permitir una participación más coherente en la cooperación técnica y el apoyo a la creación de capacidad ofrecidos a los Estados Miembros en todas las regiones, como solicitó la Asamblea General en la resolución 70/247. El examen de la propuesta, inicialmente incluido en el contexto del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, se aplazó posteriormente hasta el septuagésimo segundo período de sesiones.
2. Si bien las redistribuciones propuestas no entrañarían recursos adicionales, dado que el contexto presupuestario es ahora el presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, la información sobre cómo se verían afectados los recursos sí debe actualizarse en consecuencia. Por tanto, el presente informe incluye los detalles de la propuesta en las condiciones actuales del bienio 2018-2019 para que la Asamblea General pueda seguir examinándola.
3. Así pues, el presente informe debería leerse junto al informe original del Secretario General, actualizando los datos cuando sea necesario y describiendo los cambios ulteriores en la estructura y el enfoque propuestos de la reestructuración que se deriven de las consultas celebradas con los Estados Miembros durante todo el período intermedio.

II. Maximizar los recursos existentes para aumentar la eficiencia y la eficacia

4. Como se indica en el anterior informe, la propuesta de reasignación de recursos a las presencias regionales sigue siendo un elemento fundamental de la visión general del Alto Comisionado para aumentar la eficiencia y la eficacia en el desempeño de sus responsabilidades establecidas por la Asamblea General en su resolución 48/141¹, y en la aplicación del programa 20 (Derechos humanos) del plan por programas bienal.
5. La reestructuración regional propuesta se centra en la redistribución de la capacidad de cooperación técnica del ACNUDH de su sede en Ginebra a sus oficinas regionales, a fin de responder mejor a la creciente demanda de los Estados Miembros de más asistencia y apoyo para cumplir sus compromisos en materia de derechos humanos. La propuesta no entraña ningún cambio en el enfoque programático del ACNUDH, sino que tiene por objeto maximizar sus recursos y capacidades ya existentes para lograr la prestación más eficaz y eficiente de asistencia en la cooperación técnica y apoyo a la creación de capacidad.

¹ En el párrafo 1 de su resolución 48/141, de 20 de diciembre de 1993, la Asamblea General decidió crear el puesto de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. En los párrafos 4 j) y k) de esa resolución, la Asamblea decidió que las funciones del Alto Comisionado serían, entre otras cosas, “racionalizar, adaptar, fortalecer y simplificar el mecanismo de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos con miras a aumentar su eficiencia y eficacia” y “encargarse de la supervisión general del Centro de Derechos Humanos”. El Centro de Derechos Humanos se fusionó con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en 1997 (véase [ST/SGB/1997/10](#)).

6. El objetivo último de la propuesta sigue siendo velar por que el Alto Comisionado y la Oficina puedan cumplir con la máxima eficacia el mandato establecido por la Asamblea General, a saber, ser el funcionario de las Naciones Unidas con la responsabilidad primordial de las actividades de derechos humanos de las Naciones Unidas, bajo la dirección y autoridad del Secretario General.

III. Fortalecer las oficinas regionales a fin de mejorar la colaboración y el apoyo ofrecidos a los Estados Miembros

A. Sinopsis

7. Actualmente, el ACNUDH mantiene 10 oficinas regionales: Addis Abeba, Bangkok, Beirut, Bishkek, Bruselas, Dakar, Panamá, Pretoria, Santiago de Chile y Suva, además del Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central en Yaundé. Cuatro de estas oficinas (Addis Abeba, Beirut, Pretoria y Suva) se financian íntegramente con recursos extrapresupuestarios. Un aspecto de la propuesta ha sido garantizar que en el presupuesto por programas se reconozcan y apoyen todas las oficinas regionales por igual. Tras celebrar consultas con los Estados Miembros, se ha acordado también que todas esas presencias regionales deben mantenerse y fortalecerse como oficinas regionales bajo la supervisión directa del Director de la División de Operaciones sobre el Terreno y Cooperación Técnica del ACNUDH. Además, se propone establecer una 12ª presencia regional en Bridgetown para dar apoyo a América del Norte y el Caribe.

8. Con las oficinas regionales reforzadas de este modo, será posible descentralizar funciones clave que se pueden desempeñar mejor a nivel regional. Esto acercará el ACNUDH a los Estados Miembros y otros interesados regionales y nacionales, con lo que el apoyo será más accesible y se lograrán economías que podrían destinarse a aumentar los servicios de cooperación técnica y asesoramiento. De esta forma se fortalecerá la capacidad de la Oficina para cumplir su mandato y se facilitará la integración de su labor en la de los equipos de las Naciones Unidas en los países y otros asociados de las Naciones Unidas.

9. Las oficinas regionales se encargarían a su vez de ofrecer cooperación técnica y apoyo a la creación de capacidad directamente a los países de sus regiones geográficas, a petición de los Estados Miembros y sobre la base de unos marcos bilaterales convenidos. Las presencias del ACNUDH en los países estarían subordinadas al jefe de la oficina regional respectiva, que también dirigiría la orientación y planificación estratégicas de la región. Las oficinas regionales brindarían apoyo y asesoramiento técnico adicionales a todas las presencias en los países cuando fuera necesario. Todas las presencias del ACNUDH sobre el terreno y los países que soliciten apoyo recibirían asesoramiento sustantivo y técnico adicional del ACNUDH a través de sus otras Divisiones y Servicios, según sea necesario.

B. Ubicaciones y dotación de personal

10. La propuesta original de reestructuración de la presencia regional del ACNUDH (A/71/218 y A/71/218/Corr.1) preveía la consolidación de las oficinas regionales en ocho ubicaciones y que las oficinas regionales restantes pasaran a ser subsidiarias. Al examinar más a fondo la propuesta, con la intención general de aumentar la eficacia mediante una colaboración más estrecha en el plano regional, quedó claro que retener

y fortalecer todas las oficinas sobre el terreno del ACNUDH existentes sería más eficaz que redefinir las funciones y las relaciones jerárquicas de algunas de ellas para convertirlas en subsidiarias de otras. Por tanto, en lugar de concentrarse en redistribuir recursos en ocho oficinas regionales consolidadas, los recursos de la sede se repartirían entre las oficinas existentes para aumentar la capacidad en todas las regiones. Si se mantiene el mismo número de plazas actuales mejoraría el efecto que se prevé lograr al acercar la capacidad de cooperación técnica del ACNUDH a las principales partes interesadas sobre el terreno, con lo que se lograría una colaboración más directa y sostenida con los Gobiernos a los que se presta apoyo. Si bien se aseguraría que los conocimientos especializados del ACNUDH estuvieran lo más cerca posible de esos interlocutores, la variedad de conocimientos temáticos específicos en una oficina determinada tal vez no sería tan amplia, ya que el número total de personal en las distintas oficinas regionales se reduciría ligeramente, aunque la estrecha colaboración con la sede del ACNUDH en Ginebra, y con otros homólogos regionales, garantizará sin duda la orientación y el apoyo necesarios cuando sea preciso. Por tanto, ninguna región sufriría una pérdida notable de capacidad de apoyo y por otro lado, se aseguraría a todas un apoyo aun mayor a nivel local.

11. Con arreglo a la propuesta actualizada, el ACNUDH tendría las siguientes oficinas regionales:

- a) Addis Abeba: Oficina Regional para África Oriental
- b) Bangkok: Oficina Regional para Asia
- c) Beirut: Oficina Regional para el Oriente Medio y África del Norte
- d) Bishkek: Oficina Regional para Asia Central
- e) Bridgetown: Oficina Regional para América del Norte y el Caribe
- f) Bruselas: Oficina Regional para Europa
- g) Dakar: Oficina Regional para África Occidental
- h) Panamá: Oficina Regional para América Central
- i) Pretoria: Oficina Regional para África Meridional
- j) Santiago: Oficina Regional para América del Sur
- k) Suva: Oficina Regional para el Pacífico
- l) Yaundé: Oficina Regional para África Central (incorporando el actual Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central)

12. La dotación de personal de todas las oficinas regionales se sufragaría con cargo al presupuesto ordinario, haciendo hincapié en el apoyo de la Organización en todas las regiones, y con cargo a los recursos extrapresupuestarios. La distribución propuesta de la dotación de personal entre las oficinas regionales se determina sobre la base de la experiencia en el apoyo prestado a los países de la región y las necesidades estimadas, en particular mediante indicadores indirectos del volumen de trabajo, como el número de Estados de la región, el número de presencias del ACNUDH sobre el terreno en la región, el apoyo necesario para cumplir las obligaciones internacionales de derechos humanos y la estimación de las deficiencias de capacidad en el plano nacional (véase el anexo I del presente informe). Por consiguiente, las oficinas estarían dirigidas por un funcionario de categoría D-1 o P-5, correspondiente a la responsabilidad de supervisión, gestión y liderazgo, tanto en lo que se refiere al número de funcionarios en las oficinas

regionales como a la función de supervisión con respecto a otras presencias del ACNUDH en la región.

13. Los jefes de las oficinas regionales actuarán como representantes designados del Alto Comisionado para los Derechos Humanos para la región y, como tales, dirigirán el desarrollo de la visión y la dirección estratégica de la labor del ACNUDH en la región. Se encargarán de mantener y desarrollar relaciones a nivel superior con los Estados y les prestarán apoyo en el marco de la aplicación del programa de trabajo del ACNUDH. Además, tomarán la iniciativa en la cooperación con las organizaciones regionales y las entidades de las Naciones Unidas en la región y serán los directores regionales del ACNUDH en el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, proporcionando asesoramiento y apoyo sobre las normas de derechos humanos con respecto a las iniciativas comunes de planificación y programación, como el sistema de evaluaciones comunes para los países, el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y las estrategias regionales integradas para el sistema. Los jefes de las oficinas también supervisarán todas las demás presencias del ACNUDH en la región, incluidas las oficinas en los países y los asesores de derechos humanos.

14. Las oficinas regionales estarán compuestas de funcionarios internacionales del Cuadro Orgánico (P-2 a P-5) y se complementarán con funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y funcionarios de apoyo del Cuadro de Servicios Generales.

IV. Propuesta detallada de los costos

15. La propuesta del Secretario General de reasignar recursos entre Ginebra y las oficinas sobre el terreno para consolidar y fortalecer las presencias regionales no entraña recursos adicionales. La asignación actual de puestos y los recursos conexos en el marco del subprograma 3 (Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno) de la sección 24 cubriría los cambios de puestos que se proponen para establecer la plantilla básica para cada una de las oficinas regionales, como se indica en el cuadro 1 que figura a continuación. La reestructuración propuesta no entraña recursos adicionales porque el traslado de recursos, incluidos 21 puestos, de Ginebra a los lugares de destino regionales de menor costo contrarrestaría plenamente los ajustes propuestos en las categorías de algunos puestos para fortalecer suficientemente la estructura sobre el terreno.

16. Todas las oficinas regionales propuestas recibirían fondos del presupuesto ordinario y, como ocurre en la actualidad, todas seguirían recibiendo financiación con cargo a los recursos extrapresupuestarios, que cubriría el personal, los gastos de funcionamiento y las actividades. Por tanto, el traslado propuesto de recursos del presupuesto ordinario iría acompañado de una reasignación de recursos extrapresupuestarios similar, y se trasladarían puestos adicionales y recursos conexos de la sede a las oficinas regionales para fortalecer los equipos regionales. Las economías obtenidas de la reducción del costo de los puestos extrapresupuestarios y la reducción del costo de los viajes y de las actividades en la sede se destinarán a aumentar la dotación de personal local en las oficinas regionales y a cubrir el ligero aumento de los gastos de funcionamiento, incluidos los gastos no recurrentes, que se producirá el primer año. En los años siguientes, esas sumas se asignarán a servicios adicionales de cooperación técnica y asesoramiento.

17. A fin de establecer la plantilla propuesta en cada una de las 12 oficinas regionales (véase el anexo II), se proponen los siguientes cambios en los puestos con cargo al presupuesto ordinario existentes:

- a) Redistribución de 18 puestos (2 D-1, 5 P-5, 6 P-4 y 5 P-3) de Ginebra en las oficinas sobre el terreno;
- b) Reclasificación de 10 puestos (5 P-5 en la categoría D-1, 1 P-4 en la categoría P-5 y 4 P-3 en la categoría P-4);
- c) Supresión de tres puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en Ginebra;
- d) Creación de tres nuevos puestos de categoría D-1 para las oficinas regionales;
- e) Redistribución de los puestos de categoría P-2 y del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en las dependencias geográficas de Ginebra a fin de asegurar una capacidad de apoyo de la sede comparable para cada región.

18. Los cambios que se proponen en los puestos con cargo al presupuesto ordinario se complementarán con el traslado de 15 puestos extrapresupuestarios de Ginebra a las oficinas sobre el terreno, incluidas varias reclasificaciones, a fin de fortalecer las presencias en la mayor medida posible dentro de los límites de los recursos existentes. Los traslados y las reclasificaciones de puestos que se proponen permitirían aumentar el tamaño de todas las oficinas regionales, lo que pondría más personal y recursos al servicio de los Estados Miembros para atender sus solicitudes de cooperación técnica y de apoyo a la creación de capacidad. Los cambios que se proponen en los puestos con cargo al presupuesto ordinario se resumen en el cuadro 1. Los detalles de las asignaciones de puestos propuestas para las oficinas regionales, con cargo al presupuesto ordinario y a recursos extrapresupuestarios, figuran en el anexo II del presente informe.

Cuadro 1
Resumen de los cambios propuestos en los puestos con cargo al presupuesto ordinario

	<i>D-1</i>		<i>P-5</i>		<i>P-4</i>		<i>P-3</i>		<i>P-2</i>		<i>Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)</i>		<i>Total</i>		<i>Cambio neto</i>
	<i>Actuales</i>	<i>Propuestos</i>	<i>Actuales</i>	<i>Propuestos</i>	<i>Actuales</i>	<i>Propuestos</i>									
Ginebra															
Subdivisión de África	–	–	2	–	4	1	3	2	1	2	2	2	12	7	(5)
Subdivisión de América, Europa y Asia Central	1	–	1	–	3	1	4	2	1	2	4	2	14	7	(7)
Subdivisión de Asia, el Pacífico, el Oriente Medio y África del Norte	1	–	2	–	2	1	5	3	3	1	3	2	16	7	(9)
Total, Ginebra	2	–	5	–	9	3	12	7	5	5	9	6	42	21	(21)
Oficinas regionales (incluidas las suboficinas)															
África Oriental (Addis Abeba)	–	1	–	1	–	1	1	1	–	–	–	–	1	4	3
Asia (Bangkok)	–	1	1	1	1	1	2	2	–	–	–	–	4	5	1
Oriente Medio y África del Norte (Beirut)	–	1	–	1	–	2	1	1	–	–	–	–	1	5	4
Asia Central (Bishkek)	–	–	1	1	1	1	2	2	–	–	–	–	4	4	–
América del Norte y el Caribe (Bridgetown)	–	1	–	–	–	1	–	2	–	–	–	–	–	4	4
Europa (Bruselas)	–	1	1	1	1	2	1	–	–	–	–	–	3	4	1
África Occidental (Dakar)	–	1	1	1	1	1	2	2	–	–	–	–	4	5	1
América Central (Panamá)	–	1	1	–	1	1	2	2	–	–	–	–	4	4	–
África Meridional (Pretoria)	–	1	–	–	–	2	1	1	–	–	–	–	1	4	3
América del Sur (Santiago)	–	1	1	–	1	1	2	2	–	–	–	–	4	4	–
Pacífico (Suva)	–	–	–	1	–	2	1	1	–	–	–	–	1	4	3
África Central (Yaundé)	–	1	1	1	1	1	3	3	–	–	–	–	5	6	1
Total, oficinas regionales	–	10	7	8	7	16	18	19	–	–	–	–	32	53	21

19. En el cuadro 2 se muestra la asignación de recursos en la actualidad, tanto con cargo al presupuesto ordinario como a los recursos extrapresupuestarios, dentro del subprograma 3 en la sede del ACNUDH en Ginebra y en las oficinas regionales, comparada con la asignación propuesta para el futuro. La propuesta de reasignación de recursos de Ginebra a las oficinas regionales se centra principalmente en el traslado de puestos y fondos para personal temporario general, así como algunos recursos de la sede para viajes y actividades que en el futuro se llevarán a cabo a nivel regional y no en la sede. Los recursos también se reasignan para aumentar la plantilla y las actividades locales de cooperación técnica, incluida la creación de capacidad, y para financiar el aumento de los gastos de funcionamiento relacionados con la ampliación de las presencias regionales. La reasignación se efectúa dentro de los límites de los recursos existentes, ya que el aumento sobre el terreno se ve compensado con la reducción de recursos en Ginebra. En el primer año se utilizará un saldo neto de 601.500 dólares de recursos extrapresupuestarios, como se indica más arriba, para gastos iniciales no recurrentes, y en años posteriores esa cantidad estará disponible para asignarla a actividades de cooperación técnica adicionales.

20. El resumen de los cambios propuestos no relacionados con puestos en 2018 en el presupuesto ordinario es el siguiente:

- a) Reducción de 234.700 dólares en la partida de personal temporario general en Ginebra y aumento de 109.200 dólares en las oficinas sobre el terreno para reforzar la dotación de personal local;
- b) Reducción de 46.900 dólares en la partida de viajes de funcionarios de Ginebra, ya que algunas actividades se llevarán a cabo a nivel regional;
- c) Reducción de 25.900 dólares en la partida de consultores de Ginebra y;
- d) Aumento de 51.900 dólares en la partida de gastos de funcionamiento para apoyar la nueva oficina regional en Bridgetown.

Cuadro 2
Consecuencias financieras de las propuestas de reestructuración regional (pro forma)

(En dólares de los Estados Unidos)

	<i>Actuales</i>			<i>Propuestas</i>			<i>PO Cambio</i>	<i>RE Cambio</i>
	<i>PO</i>	<i>RE</i>	<i>Total</i>	<i>PO</i>	<i>RE</i>	<i>Total</i>		
Ginebra^a								
Puestos	6 648 900	5 480 339	12 129 239	2 933 900	2 676 609	5 610 509	(3 715 000)	(2 803 730)
Otros gastos de personal	301 800	248 764	550 564	42 000	81 360	123 360	(259 800)	(167 404)
Viajes de funcionarios	77 400	781 659	859 059	30 500	121 475	151 975	(46 900)	(660 184)
Subvenciones y contribuciones ^d	–	288 700	288 700	–	–	–	–	(288 700)
Gastos de funcionamiento	–	126 401	126 401	–	20 340	20 340	–	(106 061)
Total, Ginebra	7 028 100	6 925 864	13 953 964	3 006 400	2 899 784	5 906 184	(4 021 700)	(4 026 080)
Regiones^{b,c}								
Puestos	5 002 100	3 600 354	8 602 454	8 862 700	5 848 126	14 710 826	3 860 600	2 247 772
Otros gastos de personal	1 121 500	1 184 654	2 306 154	1 230 700	1 747 557	2 978 257	109 200	562 903
Viajes de funcionarios	96 300	1 149 135	1 245 435	96 300	1 350 035	1 446 335	–	200 900
Subvenciones y contribuciones ^d	273 200	2 164 930	2 438 130	273 200	2 164 930	2 438 130	–	–
Gastos de funcionamiento	818 000	1 838 761	2 656 761	869 900	2 251 693	3 121 593	51 900	412 932
Total, regiones	7 311 100	9 937 834	17 248 934	11 332 800	13 362 341	24 695 141	4 021 700	3 424 508
Cambio neto							–	(601 572)
Economías netas de recursos extrapresupuestarios (que se utilizarán para gastos no recurrentes)								601 500

Siglas: PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios.

^a Incluye recursos para la Subdivisión de África; la Subdivisión de América, Europa y Asia Central; y la Subdivisión de Asia, el Pacífico y el Oriente Medio y África del Norte.

^b Las oficinas regionales incluyen las enumeradas en el cuadro 1 y no incluyen las oficinas en los países ni el centro de formación y documentación de Doha.

^c El desglose de los gastos de cada oficina regional, incluidos los gastos no recurrentes, se presenta en los cuadros del anexo III.

^d Abarca los gastos de seminarios y cursos de capacitación para las actividades de creación de capacidad.

21. Habida cuenta de la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 70/247 con respecto a la aplicación de una tasa de vacantes para los puestos nuevos, la aplicación de una tasa de vacantes del 50% para los nuevos puestos propuestos conllevaría una reducción neta de recursos de 558.000 dólares durante el bienio 2018-2019, con el efecto retardado conexo que se presentará en el proyecto de presupuesto por programas para 2020. El efecto neto de la propuesta sería una reducción de la consignación prevista en la sección 24 por valor de 147.800 dólares en la partida de puestos durante el bienio 2018-2019.

22. Dado que la mayoría de los gastos de funcionamiento se sufragan actualmente con recursos extrapresupuestarios, se ha previsto que la mayor parte de los gastos adicionales recurrentes y no recurrentes se sigan financiando con ese tipo de recursos. Los gastos no recurrentes derivados de la redistribución de los recursos propuesta incluyen el traslado e instalación de los funcionarios, así como los gastos de acondicionamiento de locales de oficinas nuevos o ampliados. Como los gastos relacionados con el traslado o la contratación se imputan al puesto correspondiente, esto se aplicaría tanto a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario como a los puestos extrapresupuestarios. Para los primeros, se utilizan los costos estándar de los sueldos aprobados, que ya incorporan elementos de los gastos comunes de personal y, por lo tanto, no se aplican los gastos no recurrentes adicionales. No obstante, los planes de gastos extrapresupuestarios se formulan utilizando estimaciones históricas y los costos reales estimados y, por tanto, tendrían que incluir los gastos de traslado por separado.

23. En los cuadros que figuran en el anexo III se proporcionan los detalles para cada oficina regional de la asignación actual de recursos, tanto del presupuesto ordinario como extrapresupuestarios, y las asignaciones futuras propuestas, resumidas en el cuadro 2. Dado que la mayoría de las oficinas regionales ya están en marcha, los gastos relacionados con su fortalecimiento propuesto consistirán principalmente en un aumento en los gastos de funcionamiento, incluidas las comunicaciones y los servicios comunes de apoyo, asociados al aumento del número de funcionarios. Por tanto, la asignación de fondos para esos aumentos está incorporada en las previsiones anuales para gastos de funcionamiento. En la mayoría de los lugares, los locales de oficinas existentes o previstos serán suficientes para absorber el aumento de la dotación de personal. Para la nueva presencia que se establecerá en Bridgetown, la asignación propuesta no relacionada con puestos para la preparación necesaria de locales se basa en la experiencia reciente, además de la asignación de gastos de funcionamiento para sufragar el alquiler y los gastos conexos. Se prevé que los gastos de mobiliario y equipo para el personal adicional en todas las ubicaciones sea un gasto inicial no recurrente, de 2.500 dólares por persona. Por consiguiente, se calcula un total de 601.500 dólares como gasto inicial no recurrente para las oficinas regionales propuestas, que se sufragará con las economías de recursos extrapresupuestarios, como se indica en el anexo III. En los anexos IV y V se presenta el costo detallado de los cambios propuestos en los puestos con cargo al presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios, respectivamente.

24. Además del aumento del número de funcionarios de cada oficina regional, los recursos dedicados el primer año a sufragar el gasto no recurrente (601.500 dólares) estarán disponibles los años posteriores para actividades, con lo que aumentará notablemente la asignación actual de recursos a las oficinas regionales para tal fin. Es en este sentido que las reasignaciones propuestas representarán el mayor beneficio a los interesados de la Oficina: el uso más eficiente de los recursos existentes facilitará una interacción más efectiva.

25. Cabe señalar que la asignación de recursos para actividades a las oficinas regionales no incluye los recursos para actividades de cooperación técnica que se

asignan a la sección 23 (Programa ordinario de cooperación técnica), del presupuesto por programas (unos 2 millones de dólares por año) o al Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica (aproximadamente 1 millón de dólares por año). La asignación de esos recursos para actividades en todo el mundo, que será aplicada o supervisada por las oficinas regionales, aumenta aún más la capacidad del ACNUDH de proporcionar la respuesta más efectiva posible a las solicitudes de esa asistencia de los Estados Miembros en todas las regiones.

V. Conclusión y medidas que ha de adoptar la Asamblea General

26. El Alto Comisionado para los Derechos Humanos propone reasignar recursos de la sede en Ginebra para consolidar y fortalecer la presencia regional del ACNUR, sobre la base de un amplio examen operacional que ha realizado a fin de determinar los medios más eficientes y eficaces para cumplir su mandato. Esta propuesta representa un paso importante para aumentar la capacidad del ACNUDH de colaborar y apoyar a los Estados Miembros de manera más eficaz, dentro de límites de los recursos existentes.

27. Por consiguiente, se solicita a la Asamblea General que apruebe los siguientes cambios que no entrañan gastos adicionales en el subprograma 3 (Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno) de la sección 24 (Derechos humanos) del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019:

a) Redistribución de 18 puestos (2 D-1, 5 P-5, 6 P-4 y 5 P-3) de Ginebra en las oficinas sobre el terreno;

b) Reclasificación de 10 puestos (5 P-5 en la categoría D-1, 1 P-4 en la categoría P-5 y 4 P-3 en la categoría P-4);

c) Supresión de tres puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en Ginebra;

d) Creación de tres nuevos puestos de categoría D-1 para las oficinas regionales;

e) Redistribución de los puestos de categoría P-2 y del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en las dependencias geográficas de Ginebra a fin de asegurar una capacidad de apoyo de la Sede comparable para cada región;

f) Redistribución de recursos no relacionados con puestos de Ginebra en las oficinas sobre el terreno.

28. La aprobación de la propuesta conllevaría una reducción de la consignación para puestos de 147.800 dólares en el bienio 2018-2019, con el efecto retardado conexo que se presentará en el proyecto de presupuesto por programas para 2020.

29. Se solicita también a la Asamblea General que apruebe la consiguiente reducción de la consignación de 33.000 dólares en la sección 36 (Contribuciones del personal) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (Ingresos por concepto de contribuciones del personal). El efecto retardado conexo se presentará en el proyecto de presupuesto por programas para 2020.

Anexo I

Indicadores indirectos del posible volumen de trabajo de cada oficina regional

Oficina regional	Número de países (1)	Número de países que reciben apoyo de las presencias en los países (2) ^a	Número de países que reciben apoyo directo de la oficina regional (3=1-2)	Comparación del posible volumen de trabajo relacionado con el apoyo al cumplimiento de las obligaciones de derechos humanos			Posibles carencias de capacidad a nivel nacional	
				Número de recomendaciones del segundo ciclo del examen periódico universal aceptadas por los países de la región	Número de tratados ratificados por los países de la región	Porcentaje de países con una invitación permanente a los procedimientos especiales	Porcentaje de países con un bajo índice de desarrollo humano ^b	Porcentaje de países que carecen de una institución nacional de derechos humanos de categoría "A" ^c
África Oriental (Addis Abeba)	9	5	4	1 170	84	22	78	56
Asia (Bangkok)	24	6	18	3 101	231	33	4	63
Oriente Medio y África del Norte (Beirut)	17	7	10	2 079	160	47	18	76
Asia Central (Bishkek)	5	0	5	770	60	20	0	100
América del Norte y el Caribe (Bridgetown)	16	3	13	1 451	131	18	6	88
Europa (Bruselas)	48	9	40	5 591	684	96	0	54
África Occidental (Dakar)	15	5	10	2 022	192	53	80	73
América Central (Panamá)	9	3	6	1 364	128	78	0	33
África Meridional (Pretoria)	13	2	11	992	144	54	54	62
América del Sur (Santiago)	10	3	7	1 393	164	80	0	30
Pacífico (Suva)	14	1	13	1 184	86	86	14	79
África Central (Yaundé)	10	4	6	1 505	114	30	40	80

^a Las presencias del ACNUDH en los países incluyen las oficinas en los países, los componentes de derechos humanos de las misiones de mantenimiento de la paz y los asesores de derechos humanos de los equipos de las Naciones Unidas en los países, así como el Centro de Capacitación y Documentación sobre Derechos Humanos para Asia Sudoccidental y la Región Árabe de las Naciones Unidas en Doha, establecido por la Asamblea General en su resolución [60/153](#).

^b Informe sobre desarrollo humano, 2016.

^c Categoría otorgada por la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos.

Anexo II**Propuesta de asignación de puestos para cada oficina regional**

<i>Oficina regional</i>	<i>D-1</i>		<i>P-5</i>		<i>P-4</i>		<i>P-3</i>		<i>P-2</i>		<i>Subtotal</i>		<i>Total</i>
	<i>PO</i>	<i>RE</i>	<i>PO</i>	<i>RE</i>	<i>PO</i>	<i>XB</i>	<i>PO</i>	<i>XB</i>	<i>PO</i>	<i>XB</i>	<i>PO</i>	<i>XB</i>	
África Oriental (Addis Abeba)	1	–	1	–	1	2	1	3	–	–	4	5	9
Asia (Bangkok)	1	–	1	1	1	1	2	2	–	1	5	5	10
Oriente Medio y África del Norte (Beirut)	1	–	1	1	2	1	1	3	–	–	5	5	10
Asia Central (Bishkek)	–	–	1	–	1	–	2	1	–	–	4	1	5
América del Norte y el Caribe de habla inglesa (Bridgetown)	1	–	–	–	1	1	2	1	–	1	4	3	7
Europa Occidental y Septentrional (Bruselas)	1	–	1	–	2	–	–	2	–	1	4	3	7
África Occidental (Dakar)	1	–	1	–	1	1	2	2	–	–	5	3	8
América Latina (Panamá)	1	–	–	1	1	1	2	1	–	–	4	3	7
África Meridional (Pretoria)	1	–	–	1	2	–	1	1	–	–	4	2	6
América del Sur (Santiago)	1	–	–	1	1	1	2	1	–	–	4	3	7
Pacífico (Suva)	–	–	1	–	2	1	1	2	–	–	4	3	7
África Central (Yaundé) ^a	1	–	1	–	1	1	3	–	–	–	6	1	7
Total	10	–	8	5	16	10	19	19	–	3	53	37	90

Siglas: PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios.

^a Incluye 5 puestos con cargo al presupuesto ordinario (1 P-5, 1 P-4 y 3 P-3) establecidos por la Asamblea General en su resolución [53/78](#) para el Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central.

Anexo III**Propuesta de redistribución de recursos a las presencias regionales
(pro forma)**

(En dólares de los Estados Unidos)

	<i>Actuales</i>			<i>Propuestos</i>			<i>Diferencia total</i>	<i>Gastos no recurrentes</i>
	<i>PO</i>	<i>RE</i>	<i>Total</i>	<i>PO</i>	<i>RE</i>	<i>Total</i>		
Addis Abeba								
Puestos	140 600	682 948	823 548	728 400	772 722	1 501 122	677 574	27 000
Otros gastos de personal	–	172 592	172 592	12 000	172 592	184 592	12 000	–
Viajes	–	128 794	128 794	–	148 794	148 794	20 000	–
Subvenciones y contribuciones ^a	–	169 075	169 075	–	179 075	179 075	10 000	–
Gastos de funcionamiento	–	172 415	172 415	–	186 415	186 415	14 000	10 000
Total, Addis Abeba	140 600	1 325 824	1 466 424	740 400	1 459 598	2 199 998	733 574	37 000
Bangkok								
Puestos	575 500	459 718	1 035 218	770 600	770 995	1 541 595	506 377	54 000
Otros gastos de personal	211 500	35 497	246 997	211 500	117 123	328 623	81 626	–
Viajes de funcionarios	15 500	210 096	225 596	15 500	230 095	245 595	20 000	–
Subvenciones y contribuciones ^a	10 000	198 979	208 979	10 000	208 979	218 979	10 000	–
Gastos de funcionamiento	79 500	80 795	160 295	79 500	120 995	200 495	40 200	7 500
Total, Bangkok	892 000	985 085	1 877 085	1 087 100	1 448 187	2 535 287	658 203	61 500
Beirut								
Puestos	135 800	1 232 799	1 368 599	854 700	863 920	1 718 620	350 021	–
Otros gastos de personal	–	288 760	288 760	12 000	288 760	300 760	12 000	–
Viajes de funcionarios	–	206 717	206 717	–	206 717	206 717	–	–
Subvenciones y contribuciones ^a	–	144 814	144 814	–	161 814	161 814	17 000	–
Gastos de funcionamiento	–	518 060	518 060	–	528 060	528 060	10 000	5 000
Total, Beirut	135 800	2 391 150	2 526 950	866 700	2 049 271	2 915 971	389 021	5 000
Bishkek								
Puestos	575 500	–	575 500	575 500	132 366	707 866	132 366	27 000
Otros gastos de personal	92 400	157 149	249 549	92 400	157 149	249 549	–	–
Viajes de funcionarios	13 200	78 906	92 106	13 200	78 906	92 106	–	–
Subvenciones y contribuciones ^a	39 200	232 826	272 026	39 200	232 826	272 026	–	–
Gastos de funcionamiento	85 600	110 842	196 442	85 600	130 486	216 086	19 644	2 500
Total, Bishkek	805 900	579 723	1 385 623	805 900	731 733	1 537 633	152 010	29 500

	Actuales			Propuestos			Diferencia total	Gastos no recurrentes
	PO	RE	Total	PO	RE	Total		
Bridgetown								
Puestos	–	–	–	572 900	474 886	1 047 786	1 047 786	81 000
Otros gastos de personal	–	–	–	61 200	155 575	216 775	216 775	–
Viajes de funcionarios	–	–	–	–	88 000	88 000	88 000	–
Subvenciones y contribuciones ^a	–	–	–	–	114 400	114 400	114 400	–
Gastos de funcionamiento	–	–	–	51 900	127 200	179 100	179 100	67 500
Total, Bridgetown	–	–	–	686 000	960 061	1 646 061	1 646 061	148 500
Bruselas								
Puestos	539 500	149 793	689 293	805 200	416 860	1 222 060	532 767	27 000
Otros gastos de personal	308 000	–	308 000	308 000	143 510	451 510	143 510	–
Viajes de funcionarios	5 500	70 060	75 560	5 500	85 060	90 560	15 000	–
Subvenciones y contribuciones ^a	10 000	123 057	133 057	10 000	133 057	143 057	10 000	–
Gastos de funcionamiento	208 800	291 217	500 017	208 800	361 217	570 017	70 000	7 500
Total, Bruselas	1 071 800	634 127	1 705 927	1 337 500	1 139 704	2 477 204	771 277	34 500
Dakar								
Puestos	647 200	–	647 200	869 000	466 137	1 335 137	687 937	81 000
Otros gastos de personal	121 000	98 667	219 667	121 000	98 667	219 667	–	–
Viajes de funcionarios	13 200	73 276	86 476	13 200	88 276	101 476	15 000	–
Subvenciones y contribuciones ^a	40 100	754 798	794 898	40 100	592 798	632 898	(162 000)	–
Gastos de funcionamiento	63 200	142 111	205 311	63 200	164 111	227 311	22 000	10 000
Total, Dakar	884 700	1 068 852	1 953 552	1 106 500	1 409 989	2 516 490	562 937	91 000
Panamá								
Puestos	557 700	170 549	728 249	572 900	511 663	1 084 563	356 314	27 000
Otros gastos de personal	155 400	46 036	201 436	155 400	106 927	262 327	60 891	–
Viajes de funcionarios	13 200	41 054	54 254	13 200	48 054	61 254	7 000	–
Subvenciones y contribuciones ^a	28 400	39 297	67 697	28 400	69 297	97 697	30 000	–
Gastos de funcionamiento	106 900	200 869	307 769	106 900	262 423	369 323	61 554	5 000
Total, Panamá	861 600	497 805	1 359 405	876 800	998 364	1 875 164	515 759	32 000
Pretoria								
Puestos	140 600	399 880	540 480	702 400	319 771	1 022 171	481 691	27 000
Otros gastos de personal	–	104 698	104 698	12 000	104 698	116 698	12 000	–
Viajes de funcionarios	–	41 599	41 599	–	51 599	51 599	10 000	–
Subvenciones y contribuciones ^a	–	70 800	70 800	–	91 400	91 400	20 600	–
Gastos de funcionamiento	–	138 215	138 215	–	146 215	146 215	8 000	7 500
Total, Pretoria	140 600	755 192	895 792	714 400	713 683	1 428 083	532 291	34 500

	<i>Actuales</i>			<i>Propuestos</i>			<i>Diferencia total</i>	<i>Gastos no recurrentes</i>
	<i>PO</i>	<i>RE</i>	<i>Total</i>	<i>PO</i>	<i>RE</i>	<i>Total</i>		
Santiago								
Puestos	557 700	139 182	696 882	572 900	495 932	1 068 832	371 950	27 000
Otros gastos de personal	219 200	53 750	272 950	219 200	152 002	371 202	98 252	–
Viajes de funcionarios	10 800	122 672	133 472	10 800	122 672	133 472	–	–
Subvenciones y contribuciones ^a	7 700	283 955	291 655	7 700	213 955	221 655	(70 000)	–
Gastos de funcionamiento	117 300	19 372	136 672	117 300	46 706	164 006	27 334	5 000
Total, Santiago	912 700	618 931	1 531 631	927 900	1 031 267	1 959 167	427 536	32 000
Suva								
Puestos	121 800	365 485	487 285	606 200	454 533	1 060 733	573 448	54 000
Otros gastos de personal	–	132 576	132 576	12 000	155 624	167 624	35 048	–
Viajes de funcionarios	–	136 414	136 414	–	152 314	152 314	15 900	–
Subvenciones y contribuciones ^a	–	94 709	94 709	–	114 709	114 709	20 000	–
Gastos de funcionamiento	–	94 136	94 136	–	102 136	102 136	8 000	10 000
Total, Suva	121 800	823 320	945 119	618 200	979 316	1 597 516	652 396	64 000
Yaundé								
Puestos	1 010 200	–	1 010 200	1 232 000	168 342	1 400 342	390 142	27 000
Otros gastos de personal	14 000	94 929	108 929	14 000	94 929	108 929	–	–
Viajes de funcionarios	24 900	39 550	64 450	24 900	49 550	74 450	10 000	–
Subvenciones y contribuciones ^a	137 800	52 618	190 418	137 800	52 618	190 418	–	–
Gastos de funcionamiento	156 700	70 730	227 430	156 700	75 730	232 430	5 000	5 000
Total, Yaundé	1 343 600	257 827	1 601 427	1 565 400	441 169	2 006 569	405 142	32 000
Total de gastos no recurrentes								601 500

Siglas: PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios.

^a Cubre los gastos de seminarios y sesiones de capacitación para las actividades de creación de capacidad.

Anexo IV**Cálculo detallado del costo de los cambios propuestos en puestos con cargo al presupuesto ordinario**

(En dólares de los Estados Unidos)

	<i>D-1</i>		<i>P-5</i>		<i>P-4</i>		<i>P-3</i>		<i>P-2</i>		<i>Servicios Generales (otras categorías)</i>		<i>Costo total</i>
	<i>Puestos</i>	<i>Costo</i>	<i>Puestos</i>	<i>Costo</i>	<i>Puestos</i>	<i>Costo</i>	<i>Puestos</i>	<i>Costo</i>	<i>Puestos</i>	<i>Costo</i>	<i>Puestos</i>	<i>Costo</i>	
Ginebra													
Actual													
Subdivisión de África	–	–	2	420 400	4	721 600	3	446 700	1	122 600	2	245 800	1 957 100
Subdivisión de América, Europa y Asia Central	1	234 200	1	210 200	3	541 200	4	595 600	1	122 600	3	368 700	2 072 500
Subdivisión de Asia, el Pacífico, el Oriente Medio y África del Norte	1	234 200	2	420 400	2	360 800	5	744 500	3	367 800	4	491 600	2 619 300
Total actual	2	468 400	5	1 051 000	9	1 623 600	12	1 786 800	5	613 000	9	1 106 100	6 648 900
Propuesto	–	–	–	–	3	541 200	7	1 042 300	5	613 000	6	737 400	2 933 900
Diferencia	(2)	(468 400)	(5)	(1 051 000)	(6)	(1 082 400)	(5)	(744 500)	–	–	(3)	(368 700)	(3 715 000)
Addis Abeba													
Actual	–	–	–	–	–	–	1	140 600	–	–	–	–	140 600
Propuesto	1	221 800	1	196 000	1	170 000	1	140 600	–	–	–	–	728 400
Diferencia	1	221 800	1	196 000	1	170 000	–	–	–	–	–	–	587 800
Bangkok													
Actual	–	–	1	179 400	1	152 500	2	243 600	–	–	–	–	575 500
Propuesto	1	195 100	1	179 400	1	152 500	2	243 600	–	–	–	–	770 600
Diferencia	1	195 100	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	195 100

	<i>D-1</i>		<i>P-5</i>		<i>P-4</i>		<i>P-3</i>		<i>P-2</i>		<i>Servicios Generales (otras categorías)</i>		<i>Costo total</i>
	<i>Puestos</i>	<i>Costo</i>	<i>Puestos</i>	<i>Costo</i>	<i>Puestos</i>	<i>Costo</i>	<i>Puestos</i>	<i>Costo</i>	<i>Puestos</i>	<i>Costo</i>	<i>Puestos</i>	<i>Costo</i>	
Beirut													
Actual	-	-	-	-	-	-	1	135 800	-	-	-	-	135 800
Propuesto	1	214 000	1	185 100	2	319 800	1	135 800	-	-	-	-	854 700
Diferencia	1	214 000	1	185 100	2	319 800	-	-	-	-	-	-	718 900
Bishkek													
Actual	-	-	1	179 400	1	152 500	2	243 600	-	-	-	-	575 500
Propuesto	-	-	1	179 400	1	152 500	2	243 600	-	-	-	-	575 500
Diferencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bridgetown													
Actual	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuesto	1	188 100	-	-	1	142 800	2	242 000	-	-	-	-	572 900
Diferencia	1	188 100	-	-	1	142 800	2	242 000	-	-	-	-	572 900
Bruselas													
Actual	-	-	1	210 200	1	180 400	1	148 900	-	-	-	-	539 500
Propuesto	1	234 200	1	210 200	2	360 800	-	-	-	-	-	-	805 200
Diferencia	1	234 200	-	-	1	180 400	(1)	(148 900)	-	-	-	-	265 700
Dakar													
Actual	-	-	1	196 000	1	170 000	2	281 200	-	-	-	-	647 200
Propuesto	1	221 800	1	196 000	1	170 000	2	281 200	-	-	-	-	869 000
Diferencia	1	221 800	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	221 800
Panamá													
Actual	-	-	1	172 900	1	142 800	2	242 000	-	-	-	-	557 700
Propuesto	1	188 100	-	-	1	142 800	2	242 000	-	-	-	-	572 900
Diferencia	1	188 100	(1)	(172 900)	-	-	-	-	-	-	-	-	15 200

	<i>D-1</i>		<i>P-5</i>		<i>P-4</i>		<i>P-3</i>		<i>P-2</i>		<i>Servicios Generales (otras categorías)</i>		<i>Costo total</i>
	<i>Puestos</i>	<i>Costo</i>	<i>Puestos</i>	<i>Costo</i>	<i>Puestos</i>	<i>Costo</i>	<i>Puestos</i>	<i>Costo</i>	<i>Puestos</i>	<i>Costo</i>	<i>Puestos</i>	<i>Costo</i>	
Pretoria													
Actual	-	-	-	-	-	-	1	140 600	-	-	-	-	140 600
Propuesto	1	221 800	-	-	2	340 000	1	140 600	-	-	-	-	702 400
Diferencia	1	221 800	-	-	2	340 000	-	-	-	-	-	-	561 800
Santiago													
Actual	-	-	1	172 900	1	142 800	2	242 000	-	-	-	-	557 700
Propuesto	1	188 100	-	-	1	142 800	2	242 000	-	-	-	-	572 900
Diferencia	1	188 100	(1)	(172 900)	-	-	-	-	-	-	-	-	15 200
Suva													
Actual	-	-	-	-	-	-	1	121 800	-	-	-	-	121 800
Propuesto	-	-	1	179 400	2	305 000	1	121 800	-	-	-	-	606 200
Diferencia	-	-	1	179 400	2	305 000	-	-	-	-	-	-	484 400
Yaundé													
Actual	-	-	1	196 000	1	170 000	3	421 800	-	-	5	184 900	972 700
Propuesto	1	221 800	1	196 000	1	170 000	3	421 800	-	-	5	184 900	1 194 500
Diferencia	1	221 800	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	221 800
Actual (todas las regiones)	-	-	7	1 306 800	7	1 111 000	18	2 361 900	-	-	5	184 900	4 964 600
Propuesto (todas las regiones)	10	2 094 800	8	1 521 500	16	2 569 000	19	2 455 000	-	-	5	184 900	8 825 200
Diferencia	10	2 094 800	1	214 700	9	1 458 000	1	93 100	-	-	-	-	3 860 600

Anexo V

Cálculo detallado del costo de los cambios propuestos en plazas extrapresupuestarias

(En dólares de los Estados Unidos)

	D-1		P-5		P-4		P-3		P-2		Servicios Generales (otras categorías)		Costo total
	Puestos	Costo	Puestos	Costo	Puestos	Costo	Puestos	Costo	Puestos	Costo	Puestos	Costo	
Ginebra													
Actual													
Subdivisión de África	1	267 564	–	–	–	–	6	1 035 849	–	–	3	485 692	1 789 105
Subdivisión de América, Europa y Asia Central	–	–	1	237 467	–	–	5	863 208	1	135 162	3	485 692	1 721 529
Subdivisión de Asia, el Pacífico, el Oriente Medio y África del Norte	–	–	–	–	4	820 182	4	6 901 566	1	135 162	2	323 795	1 969 705
Total, actual	1	267 564	1	237 467	4	820 182	15	2 589 623	2	270 324	8	1 295 179	5 480 339
Propuesto	–	–	3	712 401	4	820 182	1	172 641	–	–	6	971 384	2 676 609
Diferencia	(1)	(267 564)	2	474 934	–	–	(14)	(2 416 982)	(2)	(270 324)	(2)	(323 795)	(2 803 730)
Addis Abeba													
Actual	–	–	1	197 729	2	341 467	1	143 752	–	–	–	–	682 948
Propuesto	–	–	–	–	2	341 467	3	431 255	–	–	–	–	772 722
Diferencia	–	–	(1)	(197 729)	–	–	2	287 503	–	–	–	–	89 774
Bangkok													
Actual	–	–	–	–	1	171 285	2	288 433	–	–	–	–	459 718
Propuesto	–	–	1	198 369	1	171 285	2	288 433	1	112 908	–	–	770 995
Diferencia	–	–	1	198 369	–	–	–	–	1	112 908	–	–	311 277
Beirut													
Actual	–	–	1	213 603	3	553 319	3	465 877	–	–	–	–	1 232 799
Propuesto	–	–	1	213 603	1	184 440	3	465 877	–	–	–	–	863 920
Diferencia	–	–	–	–	(2)	(368 879)	–	–	–	–	–	–	(368 879)

	<i>D-1</i>		<i>P-5</i>		<i>P-4</i>		<i>P-3</i>		<i>P-2</i>		<i>Servicios Generales (otras categorías)</i>		<i>Costo total</i>
	<i>Puestos</i>	<i>Costo</i>	<i>Puestos</i>	<i>Costo</i>	<i>Puestos</i>	<i>Costo</i>	<i>Puestos</i>	<i>Costo</i>	<i>Puestos</i>	<i>Costo</i>	<i>Puestos</i>	<i>Costo</i>	
Bishkek													
Actual	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuesto	-	-	-	-	-	-	1	132 366	-	-	-	-	132 366
Diferencia	-	-	-	-	-	-	1	132 366	-	-	-	-	132 366
Bridgetown													
Actual	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuesto	-	-	-	-	1	168 024	1	141 471	1	110 758	-	-	420 253
Diferencia	-	-	-	-	1	168 024	1	141 471	1	110 758	-	-	420 253
Bruselas													
Actual	-	-	-	-	-	-	1	149 793	-	-	-	-	149 793
Propuesto	-	-	-	-	-	-	2	299 586	1	117 274	-	-	416 860
Diferencia	-	-	-	-	-	-	1	149 793	1	117 274	-	-	267 067
Dakar													
Actual	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuesto	-	-	-	-	1	173 677	2	292 460	-	-	-	-	466 137
Diferencia	-	-	-	-	1	173 677	2	292 460	-	-	-	-	466 137
Panamá													
Actual	-	-	-	-	1	170 549	-	-	-	-	-	-	170 549
Propuesto	-	-	1	197 516	1	170 549	1	143 597	-	-	-	-	511 662
Diferencia	-	-	1	197 516	-	-	1	143 597	-	-	-	-	341 113
Pretoria													
Actual	-	-	-	-	1	159 879	1	134 612	1	105 389	-	-	399 880
Propuesto	-	-	1	185 158	-	-	1	134 612	-	-	-	-	319 771
Diferencia	-	-	1	185 158	(1)	(159 879)	-	-	(1)	(105 389)	-	-	(80 109)

	<i>D-1</i>		<i>P-5</i>		<i>P-4</i>		<i>P-3</i>		<i>P-2</i>		<i>Servicios Generales (otras categorías)</i>		<i>Costo total</i>
	<i>Puestos</i>	<i>Costo</i>	<i>Puestos</i>	<i>Costo</i>	<i>Puestos</i>	<i>Costo</i>	<i>Puestos</i>	<i>Costo</i>	<i>Puestos</i>	<i>Costo</i>	<i>Puestos</i>	<i>Costo</i>	
Santiago													
Actual	-	-	-	-	-	-	1	139 182	-	-	-	-	139 182
Propuesto	-	-	1	191 444	1	165 306	1	139 182	-	-	-	-	495 932
Diferencia	-	-	1	191 444	1	165 306	-	-	-	-	-	-	356 750
Suva													
Actual	-	-	1	196 131	1	169 353	-	-	-	-	-	-	365 485
Propuesto	-	-	-	-	1	169 353	2	285 180	-	-	-	-	454 533
Diferencia	-	-	(1)	(196 131)	-	-	2	285 180	-	-	-	-	(89 048)
Yaundé													
Actual	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuesto	-	-	-	-	1	168 342	-	-	-	-	-	-	168 342
Diferencia	-	-	-	-	1	168 342	-	-	-	-	-	-	168 342
Actual (todas las regiones)	-	-	3	607 464	9	1 565 852	9	1 321 649	1	105 389	-	-	3 600 354
Propuesto (todas las regiones)	-	-	5	986 090	10	1 734 286	19	2 772 411	3	355 339	-	-	5 848 126
Diferencia	-	-	2	378 626	1	168 434	10	1 450 762	2	249 950	-	-	2 247 772

Nota: costo de los puestos extrapresupuestarios, incluido el apoyo a los programas.